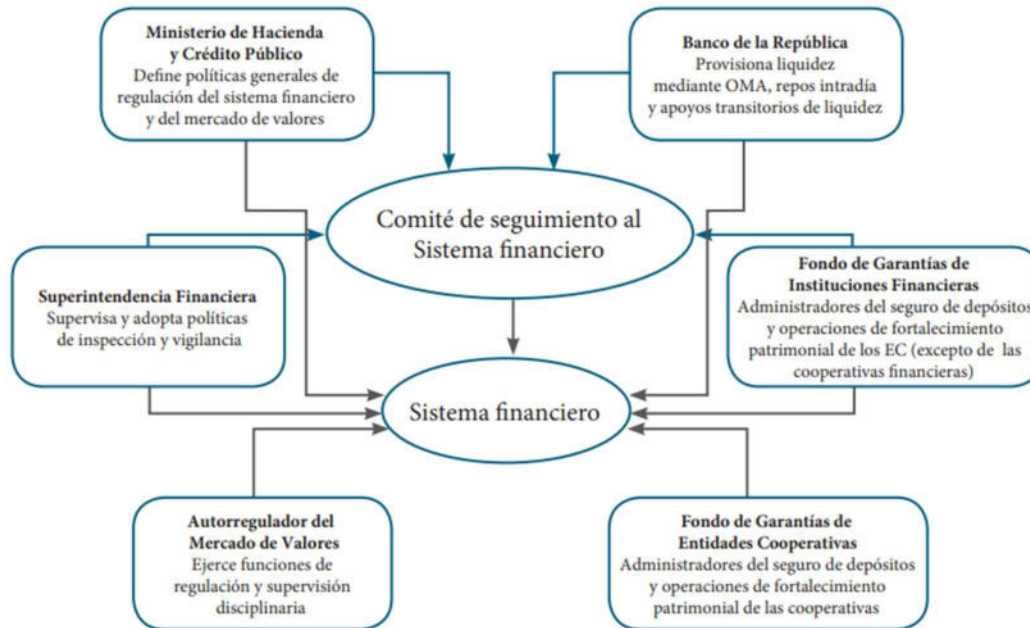


Estructura Sistema financiero Colombiano



AUTORIDADES FINANCIERAS



En el cuadro anterior encontramos un esquema de las diferentes entidades que actúan como autoridades en el sistema financiero colombiano, sin embargo, en este curso nos concentraremos en las tres más importantes:

- SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
- FOGAFIN
- BANCO DE LA REPUBLICA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

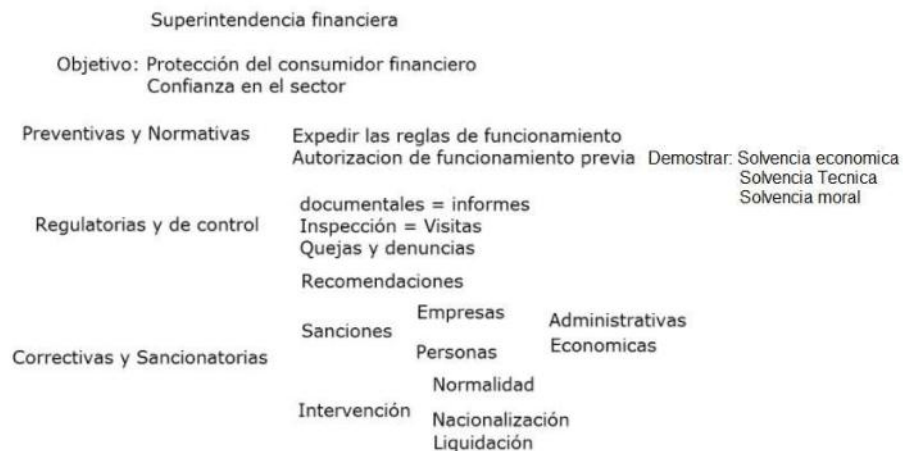
La Superintendencia Financiera de Colombia, es un organismo técnico adscrito al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio.

Tiene por objetivo supervisar el sistema financiero colombiano con el fin de preservar su estabilidad, seguridad y confianza, así como, promover, organizar y desarrollar el mercado de valores colombiano y la protección de los inversionistas, ahorradores y asegurados.

FUNCIONES DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

La superintendencia financiera, por ley, regula prácticamente todos los aspectos operativos y financieros de las entidades vigiladas y por ende sus funciones son muy extensas, por eso las resumimos en 3 categorías:

- Preventivas y normativas
- Vigilancia y control
- Sancionatorias



Resumen de las funciones de la superintendencia financiera

Funciones preventivas y normativas:

- a) Autorizar en forma previa el funcionamiento de las entidades financieras colombianas: Para poder funcionar en Colombia una entidad financiera debe presentar una solicitud a la superintendencia financiera donde debe demostrar al menos 3 condiciones; **Solvencia económica** mediante la acreditación del capital mínimo exigido por la ley. En la siguiente tabla están los requisitos de capital para el 2025.

Tipo de Entidad	2025
Establecimientos Bancarios	140.254.000.000
Corporaciones Financieras	51.018.000.000
Compañías de Financiamiento Comercial	36.140.000.000
Sociedades Fiduciarias	10.652.000.000
Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones	21.269.000.000
Sociedades Administradoras de Fondos de Cesantías	10.652.000.000
Sociedades Administradoras de Fondos de Pens. y Ces.	31.895.000.000
Otras Entidades Financieras	8.521.000.000

Solvencia técnica mediante la presentación de un estudio que demuestre la factibilidad de la nueva entidad y **Solvencia moral** demostrada en cabeza de sus directivos, dueños y administradores quienes no deben tener ni inhabilidades ni sanciones y deben presentar sus hojas de vida y posesionarse ante la superintendencia.

- b) Dictar mediante resoluciones o circulares las normas y requisitos de funcionamiento de las entidades a su cargo que como se dijo anteriormente regulan la mayoría de los aspectos administrativos, contables y financieros. Quien se encuentre interesado en el detalle de esa normatividad puede descargarlas [en este link](#).
- c) Registro y divulgación de la información financiera de las entidades a su cargo, labor que desarrolla a través del sistema integral de información del mercado de valores “SIMEV”, el cual consta de 3 componentes: **El Registro Nacional de Valores y Emisores - RNVE** -, el cual tiene por objeto inscribir las clases y

tipos de valores, así como los emisores de los mismos y las emisiones que estos efectúen, y certificar lo relacionado con la inscripción de dichos emisores clases y tipos de valores. La inscripción en este registro es requisito para aquellas entidades que deseen realizar una oferta pública de sus valores o que los mismos se negocien en un sistema de negociación. **El Registro Nacional de Agentes del Mercado de Valores - RNAMV** -, incorpora información sobre las personas autorizadas para desarrollar, de acuerdo con su régimen legal, actividades del mercado de valores. La inscripción en este registro es condición para actuar en el mercado de valores y desarrollar las actividades anteriormente señaladas. **Registro Nacional de Profesionales del Mercado de Valores - RNPMV** -, tiene por objeto elevar y controlar los estándares de las personas naturales que se encuentran obligadas a inscribirse en el registro, así como facilitar y agilizar el suministro de información al mercado acerca de los mismos. La inscripción en el RNPMV es condición para actuar en el mercado de valores, así como en el de bienes y productos agropecuarios, agroindustriales o de otros commodities.

Funciones de vigilancia y control: La Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) vigila y controla el sistema financiero del país mediante inspecciones, evaluaciones y supervisiones, producto de los informes que dichas entidades deben entregar, de las visitas técnicas que realiza o de las quejas o denuncias recibidas.

Funciones sancionatorias: Cuando se presenten incumplimientos a las normas establecidas o a las recomendaciones o planes de mejoramiento convenidos con la superintendencia esta entidad puede recurrir a decretar sanciones administrativas , que pueden ser **Sanciones administrativas personales;** a los directores, administradores, representantes legales, revisores fiscales u otros funcionarios o empleados de una institución sujeta a su vigilancia, o **Sanciones administrativas institucionales;** aplicables a las instituciones sometidas a la vigilancia de la Superintendencia.

Finalmente, cuando se presenten fallas graves (Expresamente definidas en la ley) en el funcionamiento de las entidades financieras, la superintendencia tiene la facultad de tomar posesión de la entidad correspondiente. La toma de posesión, dependiendo de la situación concreta, tiene como fin, o bien sea asumir la administración de la entidad para corregir los hechos que le impiden a la misma desarrollar regularmente su objeto social, asumiendo las más amplias facultades administrativas, o bien decretar la liquidación de la entidad vigilada poniendo fin al desarrollo de su objeto social e iniciando un proceso encaminado a la liquidación de activos para el pago de pasivos externos.

Intervenciones motivadas por problemas de administración

Las autoridades de supervisión realizan estas intervenciones, mediante la implementación de una vigilancia estrecha a las acciones de los administradores o, incluso, por su ocasional remoción. Este tipo de intervenciones por parte del supervisor se relacionan con problemas que van desde dudas sobre la idoneidad en los sistemas operativos hasta sospechas de delitos como fraude o lavado de activos.

Intervenciones motivadas por problemas de solvencia

Estas intervenciones se realizan cuando se detecta una alta probabilidad de insolvencia en alguna institución financiera. Generalmente las medidas necesarias son ejecutadas por el ente supervisor, con el apoyo, en términos de recursos, de la agencia de seguro de depósitos o del Gobierno haciendo uso de los siguientes mecanismos para resolver problemas de solventes:

Fusión.

Capitalización parcial

Oficialización.

Exclusión de activos y pasivos.

Liquidación y pago del seguro de depósitos.

FOGAFIN

La crisis financiera de 1982 evidenció que no era suficiente contar con entidades que desarrollaran y supervisaran el cumplimiento del marco regulatorio y que pudieran solucionar problemas de liquidez, sino que era necesario, además, crear una institución que se encargara de afrontar los problemas de solvencia de las instituciones financieras.

Se creó entonces el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras por la Ley 117 de 1985 como persona jurídica autónoma, es una entidad financiera de derecho público y de naturaleza única del orden nacional, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El objeto general del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras consistirá en la Protección de la confianza de los depositantes y acreedores en las instituciones financieras inscritas, preservando el equilibrio y la equidad económica e impidiendo injustificados beneficios económicos o de cualquier otra naturaleza de los accionistas y administradores causantes de perjuicios a las instituciones financieras.

FUNCIONES DEL FOGAFIN

- a) Servir de instrumento para el fortalecimiento patrimonial de las instituciones Inscritas.
- b) Participar transitoriamente en el capital de las instituciones inscritas.
- c) Procurar que las instituciones inscritas tengan medios para otorgar liquidez a los activos financieros y a los bienes recibidos en pago.
- d) Organizar y desarrollar el sistema de seguro de depósitos y, como complemento de aquél, el de compra de obligaciones a cargo de instituciones inscritas en liquidación o el de financiamiento a los ahorradores de las mismas.

Seguro de depósitos: La cobertura máxima del seguro de depósitos es de 50 millones de pesos por depositante, y aplica de forma independiente para cada institución financiera inscrita en FOGAFIN. Por ejemplo, si una persona tiene una suma menor o igual a 50 millones de pesos en una cuenta de ahorros y la institución en la que tiene ese dinero es objeto de toma de posesión para liquidar por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia, el seguro de depósitos le cubre la totalidad del saldo depositado. Es más, si tiene cuentas en distintas instituciones financieras inscritas, este seguro le cubre hasta 50 millones de pesos por cada entidad.

e) Adelantar los procesos liquidatorios originados en medidas administrativas de liquidación adoptadas por la Superintendencia Bancaria, para lo cual se observarán las normas que regulan tales procesos.

f) Asumir temporalmente la administración de instituciones financieras, para lograr su recuperación económica.

Banco de la República de Colombia

El Banco de la República de Colombia (BR) es la institución encargada de ejercer las funciones de banca central en el país. Fue creado en 1923 y, desde entonces, ha desempeñado un papel fundamental en la estabilidad económica y financiera de Colombia. A partir de la constitución de 1991 el banco sufre grandes transformaciones convirtiéndose en una entidad independiente del ejecutivo y asumiendo además de sus tradicionales responsabilidades de banca central unas nuevas funciones de política económica.

FUNCIONES DEL BANCO DE LA REPUBLICA

I. Funciones de Banca Central

Las funciones de banca central son aquellas relacionadas con la gestión monetaria, la estabilidad financiera y la operatividad del sistema económico. Entre las principales se encuentran:

1. Emisión de la Moneda Legal: El Banco de la República es el único autorizado para imprimir y distribuir el peso colombiano. Esta función garantiza la uniformidad y confianza en la moneda, evitando la falsificación y regulando su circulación.
2. Banquero de los Bancos y banquero del gobierno: El BR actúa como prestamista de última instancia para las entidades financieras, proporcionándoles liquidez en situaciones de crisis. Además, supervisa el sistema de pagos para asegurar su eficiencia y seguridad.
3. Administrador de las Reservas Internacionales: Gestiona las reservas de divisas del país, que sirven como respaldo para la economía en

casos de volatilidad cambiaria o crisis externas. Estas reservas también se utilizan para intervenir en el mercado cambiario cuando es necesario y están constituidas en oro, Derechos especiales de giro del F.M.I y en divisas.

4. Agente Fiscal del Gobierno: El Banco actúa como custodio de los fondos públicos, facilitando las transacciones del Estado, administrando la deuda pública interna y representando financieramente al país.

II. Funciones de Política Económica

Además de sus roles técnicos como banca central, el BR influye en la economía a través de políticas diseñadas para mantener la estabilidad macroeconómica. Las principales son:

1. Política Monetaria: Como banco emisor que es, el BR administra la oferta monetaria del país la cual está constituida por el dinero en circulación y por los depósitos en cuenta corriente

2. Política Cambiaria: El BR interviene en el mercado de divisas (T.R.M) para evitar fluctuaciones bruscas del peso colombiano frente al dólar. Esto se hace mediante compras o ventas de dólares, dependiendo de las condiciones del mercado.

3. Política Crediticia: Su objetivo principal es controlar la inflación mediante el manejo del crédito y las tasas de interés. La Junta Directiva del BR ajusta la tasa de intervención (tasa de referencia) para influir en el crédito, el consumo y la inversión. Por ejemplo, si la inflación es alta, el Banco puede subir la tasa para reducir la demanda y enfriar los precios.

CUESTIONARIO

Con base en la lectura del documento anterior desarrolle a mano el siguiente cuestionario.

Sobre la Superintendencia Financiera (8 preguntas)

1. Marco institucional: ¿Cuál es la naturaleza jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia y a qué entidad del gobierno se encuentra adscrita?
2. Funciones esenciales: Explique las tres categorías principales de funciones de la SFC y su impacto en el sistema financiero.
3. Autorización de entidades: Describa los tres tipos de solvencia que una entidad financiera debe demostrar para obtener autorización de funcionamiento.
4. SIMEV ¿Qué es el Sistema Integral de Información del Mercado de Valores (SIMEV) y cómo contribuyen sus componentes (RNVE, RNAMV, RNPMV) a la transparencia del mercado?
5. Mecanismos de supervisión: ¿Qué herramientas utiliza la SFC para ejercer sus funciones de vigilancia y control sobre las entidades financieras?
6. Régimen sancionatorio: ¿Qué tipos de sanciones puede imponer la SFC y en qué casos aplicaría sanciones personales versus institucionales?
7. Toma de posesión: Bajo qué circunstancias la SFC puede tomar posesión de una entidad financiera y qué medidas puede adoptar (ej.: administración temporal o liquidación)?
8. Intervenciones diferenciadas: Compare las intervenciones por problemas de administración con las intervenciones por problemas de solvencia, mencionando ejemplos de cada una.

Sobre el Banco de la República (4 preguntas)

9. Roles fundamentales: Enumere y explique las cuatro funciones de banca central del BR, destacando su importancia para la economía colombiana.

10. Política Crediticia: ¿Cómo influye la *tasa de intervención* del BR en el control de la inflación? Ilustre con un ejemplo.

11. Reservas internacionales: ¿Qué activos componen las reservas internacionales del BR y cómo se utilizan para estabilizar el mercado cambiario?

12. Independencia operativa: A partir de la Constitución de 1991, ¿qué cambios estructurales y funcionales experimentó el BR para garantizar su autonomía?

Sobre FOGAFIN (3 preguntas)

13. Contexto histórico: ¿Por qué se creó FOGAFIN en 1985 y cómo respondió a la crisis financiera de 1982?

14. Seguro de depósitos: Explique en qué consiste el seguro de depósitos de FOGAFIN, incluyendo cobertura máxima y alcance por entidad financiera.

15. Mecanismos de rescate: ¿Qué opciones tiene FOGAFIN para intervenir en una entidad financiera en crisis (ej.: fusión, capitalización parcial)?